

# BOP

Córdoba

Año CLXXVII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz**

Información pública Proyecto Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental año 2012

p. 6126

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real**

Información pública modificación características concesión aguas superficiales en el T.M. de Belalcázar

p. 6131

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Resolución concediendo autorización puesta en servicio instalación eléctrica AT 144/011 de Endesa

p. 6131

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica, expte. AT 560/74

p. 6132

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación de Laudo Expediente CO - 118/2011 a la empresa que se cita

p. 6132

Notificación de Laudo Expediente CO - 138/2011 a la empresa que se cita

p. 6132

#### **Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Resolución Expediente Sancionador CO/123/2012 a la persona que se cita

p. 6133

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

---

Adjudicación contrato de reparación de daños por temporales en la CP-116 de Don Ramiro del TM de Rute a Talleres Llamas, S.L.  
p. 6133

Adjudicación contrato de reparación daños por temporales, en la CO-5211 de Aguilar a A-3133 por Santuario Virgen de los Remedios a General de Estudios y Proyectos, S.L.  
p. 6133

#### **Ayuntamiento de Iznájar**

Información pública solicitud licencia de apertura de local destinado a tasca "Bar con cocina sin música", en C/ Patio de las Comedias nº 2  
p. 6133

#### **Ayuntamiento de Montemayor**

Información pública Proyecto de actuación de tendido cable de fibra óptica para dar servicio de telecomunicaciones al sur de la localidad  
p. 6134

#### **Ayuntamiento de Montilla**

Modificación Ordenanza reguladora Registro Público de Vivienda Protegida  
p. 6134

#### **Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Información pública de la Cuenta General ejercicio 2011  
p. 6135

#### **Ayuntamiento de Palma del Río**

Corrección error anuncio de adjudicación de las obras de Embellecimiento de la Calle Río Seco  
p. 6135

Licitación para contratación del Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial/Patronal y Profesional del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos  
p. 6135

#### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Adjudicación contrato, mediante concesión administrativa, explotación quiosco para venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares en C/ Dr. Antonio Cabrera  
p. 6137

Concesión subvención Convocatoria pública Fiestas Ntra. Sra. de Las Mercedes de Septiembre 2012, al C.D. Circulo del Caballo  
p. 6137

#### **Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2012

p. 6137

### **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo**

Citación a posibles herederos en relación al procedimiento expediente de dominio, reanudación tracto sucesivo 407/2011  
p. 6138

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 353/2012 a instancia de las personas que se relacionan. Casa en calle Enanos nº 18 de Torrecampo  
p. 6138

#### **Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución de títulos judiciales 200/2012  
p. 6139

#### **Juzgado de lo Social Número 3. Sevilla**

Citación a empresa demandada. Procedimiento Social Ordinario 246/2012  
p. 6139

### **VII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública Plan Parcial PAU-P LR La Rabada, promovido por la Asociación de Propietarios de la parcelación  
p. 6139

Información Pública Proyecto modificación Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios (ITE)  
p. 6140

### **VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

#### **Notaría de don Fernando Garí Munsuri. Córdoba**

Subasta Venta extrajudicial finca hipotecada. Piso vivienda tipo U, nº 10, 2ª planta, fachada a Avda. Enrique Puga y acceso portal 1, Pasaje Platero Levia nº 14 de Córdoba  
p. 6140

#### **Notaría de don Manuel Melero Marín. Baena (Córdoba)**

Subasta venta extrajudicial nave industrial nº 9, Plan Parcial Quiebracostillas II de Baena  
p. 6141

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Badajoz**

Núm. 6.222/2012

**Nota Anuncio**

Confeccionado el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril) se formaliza el presente trámite de información pública, sobre dicho Proyecto.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la Tarifa de Utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Dichos importes se publican en su doble formato, binomio por consumo (formato a utilizar con carácter general) y por superficie

en el caso de usos agrícolas (para su uso de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar el formato binomio).

Asimismo se publican los importes aplicables al resto de usos

Durante un período de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el

Sr. Presidente de la

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Avenida Reina Sofía, 43

06800 Mérida (Badajoz)

por los medios especificados en el art. 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y preferiblemente por correo certificado y testimoniante de la fecha de su presentación en la oficina de Correos.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna, 6, en Badajoz: C/ Sinforiano Madroñero, 12, Mérida: Avenida Reina Sofía, 43 ó don Benito: Avenida de Badajoz s/n el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental precitado.

Badajoz, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario General,  
Fdo. Manuel Cobo Sánchez.

## PROPUESTA DE CANON DE REGULACION - AÑO 2012 -

## USUARIOS AGRICOLAS

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / Hectárea			SUMA
		a)	b)	c)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	1,70	14,54	35,02	51,26
" Tomas Directas	E	1,70	14,54	35,02	51,26
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	1,70	14,54	36,05	52,29
ZUJAR : Tomas Directas	E	1,70	14,54	36,05	52,29
CENTRO: ZONA OFICIAL	B	1,70	14,54		16,24
CENTRO: TOMAS DIRECTAS	E	1,70	14,54		16,24
MONTIJO GRAVEDAD	B	1,70	14,54	35,02	51,26
LOBON GRAVEDAD	B	1,70	14,54	35,02	51,26
SECTOR R	B	1,70	14,54	35,02	51,26
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	1,70	14,54	35,02	51,26
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	1,70	14,54	35,02	51,26
LOBON Asp. Arroyo S.S-Calamonte	B	1,70	14,54	36,05	52,29
MONTIJO Amp. Gravedad. Elevación	B	1,70	14,54	35,02	51,26
LOBON Amp. Gravedad. Elevación	B	1,70	14,54	35,02	51,26
MONTIJO Tomas Directas	E	1,70	14,54	35,02	51,26
LOBON Tomas Directas	E	1,70	14,54	35,02	51,26
PROSERPINA Y CORNALBO	G	1,70	14,54	35,02	51,26
REGULACION INDIRECTA	F	0,48	4,07	9,81	14,36
CUENCA MEDIA	D	1,70	14,54	35,02	51,26
CUENCA MEDIA	D'	1,70	14,54	35,02	51,26
CUENCA MEDIA	D"	1,70	14,54	35,02	51,26

(\* El formato de superficie para usos agrícolas se usará de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar la tarifa binomia por consumo

## PROPUESTA DE CANON DE REGULACION - AÑO 2012 -

## USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			SUMA
		a)	b)	c)	
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	( 1 )	1,42	12,12	29,18	42,72
REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,40	3,39	8,17	11,96

## USUARIOS INDUSTRIALES

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			SUMA
		a)	b)	c)	
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	( 1 )	0,85	7,27	17,51	25,63
REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,24	2,04	4,90	7,18

## USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS

SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	Euros / 1.000 m3.			SUMA
		a)	b)	c)	
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	( 1 )	0,17	1,45	3,50	5,12
REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,05	0,41	0,98	1,43

( 1 ) Usuarios clasificados en categorías B, E, D' y G.

Con toma en embalses, canales, acequias, etc., y en tramos de ríos con regulación.

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA - AÑO 2.012 -					
<b>USUARIOS AGRICOLAS</b>					
SISTEMA	CATE-	Euros / Hectárea			
<b>ZONA OCCIDENTAL</b>	GORIA	a)	b)	c)	<b>SUMA</b>
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	30,84	28,79	23,18	<b>82,81</b>
" Tomas Directas	E	30,84	28,79	23,18	<b>82,81</b>
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	0,00	0,00	20,12	<b>20,12</b>
" Tomas Directas RED	E	0,00	0,00	20,12	<b>20,12</b>
CENTRO: ZONA OFICIAL	B	48,73	1,86		<b>50,59</b>
CENTRO: TOMAS DIRECTAS	E	48,73	1,86		<b>50,59</b>
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	89,24	11,41	15,27	<b>115,92</b>
LOBON Z. O. Gravedad	B	119,47	31,67	12,49	<b>163,63</b>
SECTOR R	B	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	173,49	6,46	15,27	<b>195,22</b>
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	126,32	17,04	12,49	<b>155,85</b>
LOBON Asp. Arroyo-Calamonte	B	321,49	16,56	21,81	<b>359,86</b>
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	99,31	9,17	15,27	<b>123,75</b>
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	231,00	18,94	12,49	<b>262,43</b>
MONTIJO Tomas Directas	E	89,24	11,41	15,27	<b>115,92</b>
LOBON Tomas Directas	E	119,47	31,67	12,49	<b>163,63</b>
(*) El formato de superficie para usos agrícolas se usará de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar la tarifa binomia por consumo					
PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA - AÑO 2.012 -					
<b>USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS</b>					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
<b>ZONA OCCIDENTAL</b>	GORIA	a)	b)	c)	<b>SUMA</b>
ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	25,70	23,99	19,32	<b>69,01</b>
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	192,50	15,78	10,41	<b>218,69</b>
MONTIJO Tomas Directas	E	74,37	9,51	12,73	<b>96,61</b>
LOBON Tomas Directas	E	99,56	26,39	10,41	<b>136,36</b>
<b>USUARIOS INDUSTRIALES</b>					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
<b>ZONA OCCIDENTAL</b>	GORIA	a)	b)	c)	<b>SUMA</b>
ORELLANA Tomas Directas	E	15,42	14,40	11,59	<b>41,41</b>
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	115,50	9,47	6,25	<b>131,22</b>
MONTIJO Tomas Directas	E	44,62	5,71	7,64	<b>57,97</b>
LOBON Tomas Directas	E	59,74	15,84	6,25	<b>81,83</b>
<b>USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS</b>					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
<b>ZONA OCCIDENTAL</b>	GORIA	a)	b)	c)	<b>SUMA</b>
ORELLANA Tomas Directas	E	3,08	2,88	2,32	<b>8,28</b>
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	23,10	1,89	1,25	<b>26,24</b>
MONTIJO Tomas Directas	E	8,92	1,14	1,53	<b>11,59</b>
LOBON Tomas Directas	E	11,95	3,17	1,25	<b>16,37</b>

PROPUESTA BINOMIA DE					
CANON DE REGULACION 2.012					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación de cálculo	Euros / 1.000 m3.		Euros / Ha.
			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	6.000	0,28	2,42	35,02
" Tomas Directas	E	6.000	0,28	2,42	35,02
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	6.000	0,28	2,42	36,05
ZUJAR : Tomas Directas	E	6.000	0,28	2,42	36,05
ZONA CENTRO	B	6.000	0,28	2,42	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	6.000	0,28	2,42	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	6.000	0,28	2,42	35,02
LOBON Z. O. Gravedad	B	6.000	0,28	2,42	35,02
" " SECTOR R	B	6.000	0,28	2,42	35,02
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	6.000	0,28	2,42	35,02
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	6.000	0,28	2,42	35,02
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	6.000	0,28	2,42	36,05
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	6.000	0,28	2,42	35,02
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	6.000	0,28	2,42	35,02
MONTIJO Tomas Directas	E	6.000	0,28	2,42	35,02
LOBÓN Tomas Directas	E	6.000	0,28	2,42	35,02
PROSERPINA Y CORNALBO	G	6.000	0,28	2,42	35,02
REGULACION INDIRECTA	F	6.000	0,08	0,68	9,81
CUENCA MEDIA	D	6.000	0,28	2,42	35,02
CUENCA MEDIA	D'	6.000	0,28	2,42	35,02
CUENCA MEDIA	D"	6.000	0,28	2,42	35,02

PROPUESTA BINOMIA DE					
CANON DE REGULACION 2.012					
Para consumos inferiores a 500 m3/Ha.					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación	euros/Ha.		euros/Ha.
			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	< 500	0,34	2,91	35,02
" Tomas Directas	E	< 500	0,34	2,91	35,02
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	< 500	0,34	2,91	36,05
ZUJAR : Tomas Directas	E	< 500	0,34	2,91	36,05
ZONA CENTRO	B	< 500	0,34	2,91	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	< 500	0,34	2,91	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	< 500	0,34	2,91	35,02
LOBON Z. O. Gravedad	B	< 500	0,34	2,91	35,02
" " SECTOR R	B	< 500	0,34	2,91	35,02
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	< 500	0,34	2,91	35,02
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	< 500	0,34	2,91	35,02
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	< 500	0,34	2,91	36,05
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	0,34	2,91	35,02
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	0,34	2,91	35,02
MONTIJO Tomas Directas	E	< 500	0,34	2,91	35,02
LOBÓN Tomas Directas	E	< 500	0,34	2,91	35,02
PROSERPINA Y CORNALBO	G	< 500	0,34	2,91	35,02
REGULACION INDIRECTA	F	< 500	0,10	0,81	9,81
CUENCA MEDIA	D	< 500	0,34	2,91	35,02
CUENCA MEDIA	D'	< 500	0,34	2,91	35,02
CUENCA MEDIA	D"	< 500	0,34	2,91	35,02

PROPUESTA BINOMIA DE					
TARIFA UTILIZACION AGUA 2.012					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación de cálculo	Euros / 1.000 m3.		Euros / Ha.
ZONA OCCIDENTAL			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8.500	3,63	3,39	23,18
" Tomas Directas	E	8.500	3,63	3,39	23,18
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	5.000	0,00	0,00	20,12
" Tomas Directas RED	E	5.000	0,00	0,00	20,12
ZONA CENTRO	B	7.500	6,50	0,25	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	7.500	6,50	0,25	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	6.000	14,87	1,90	15,27
LOBON Z. O. Gravedad	B	7.000	17,07	4,52	12,49
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	3.500	49,57	1,85	15,27
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	2.000	63,16	8,52	12,49
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	4.500	71,44	3,68	21,81
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	5.000	19,86	1,83	15,27
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	6.000	38,50	3,16	12,49
MONTIJO Tomas Directas	E	6.000	14,87	1,90	15,27
LOBÓN Tomas Directas	E	7.000	17,07	4,52	12,49

PROPUESTA BINOMIA DE					
TARIFA UTILIZACION AGUA 2.012					
Para consumos inferiores a 500 m3/Ha.					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
SISTEMA	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación	euros/Ha.		euros/Ha.
ZONA OCCIDENTAL			a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	< 500	6,17	5,76	23,18
" Tomas Directas	E	< 500	6,17	5,76	23,18
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	< 500	0,00	0,00	20,12
" Tomas Directas RED	E	< 500	0,00	0,00	20,12
ZONA CENTRO	B	< 500	9,75	0,37	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	< 500	9,75	0,37	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	< 500	17,85	2,28	15,27
LOBON Z. O. Gravedad	B	< 500	23,89	6,33	12,49
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	< 500	17,35	1,29	15,27
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	< 500	12,63	3,41	12,49
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	< 500	32,15	3,31	21,81
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	< 500	9,93	1,83	15,27
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	< 500	23,10	3,79	12,49
MONTIJO Tomas Directas	E	< 500	17,85	2,28	15,27
LOBÓN Tomas Directas	E	< 500	23,89	6,33	12,49

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 6.180/2012

**CONC.27476**

**Información Pública Concesión de Aguas Superficiales**

Clase de solicitud: Modificación características concesión de aguas superficiales Aº del Fresno.

Peticionario: D. Catalina Bautista Muñoz.

Caudal solicitado: 0,11 l/sg.

Volumen máximo anual: 3.456,55 m3

Clase y afección: Toma de aguas superficiales con destino al abrevado de ganado.

Características fundamentales: Modificación características esenciales concesión de aguas superficiales del Aº del Fresno en el término municipal de Belalcázar (Córdoba): identidad del titular, caudal solicitado y finalidad de la derivación. El punto de toma se sitúa en las siguientes coordenadas UTM (Huso 30 ED 50):

X: 322.876 Y: 4.268.156

Término municipal: Belalcázar (Córdoba)

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por el otorgamiento de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente y documentación técnica, podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Crta. Porzuna nº 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.414/2012

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.**

Expte: A.T. 144/2011, Libex: 1481

**Antecedentes:**

Primero: La entidad Africana Energía S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación, seccionamiento entrega y medida para estación de captación de aguas de la planta termosolar de Africana Energía S.L. en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: El 9 de mayo de 2012, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio de cesión de las instalaciones a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica S.L. fue presentado el 5 de junio de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

**Fundamentos de Derecho**

Primero: La Delegada Provincial de la antigua Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para resolver en virtud de lo dispuesto en el artículo.7 y Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica.**

Origen: Apoyo A540730X Línea HS\_Africana.

Final: Arqueta pie de apoyo Línea Posadas/15/HS Africana.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud (Km): 0,018 + 0,018.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: Km. 1,000 Ctra. A-445 Posadas-La Carlota.

Término municipal: Posadas (Córdoba).

Tipo: Interior.

Tensión de servicio: 15 kV.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en SF6.

**PROPUESTO:**

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Án-

gel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

#### RESUELVE:

Córdoba, 21 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 6.118/2012

#### Información Pública de

#### Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 560/74

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Central Eléctrica San Francisco S.L., con domicilio en calle Mártires 2 de Villanueva del Duque (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Soldado en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Sustituir la línea aérea existente por una nueva línea aérea doble circuito con el fin de mejorar la calidad del servicio eléctrico en la población de Alcaracejos (Córdoba).
- Características principales: Línea eléctrica aérea, doble circuito, de media tensión a 20 KV, de 2.951,94 metros de longitud, conductor LA-110 y LA-56, entre Subestación El Soldado situada en el término municipal de Villanueva del Duque y CT Los Ventorros de Alcaracejos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de septiembre de 2012.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

#### Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.394/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Lofroad, Unipessoal, LDA, que tenía su anterior domicilio en C/Travessa de Telheira, 305 1º-sala 7 / 4455-563-Parafita-Porto / Portugal, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transportes celebró sesión el día 25/9/2012 para conocer de la reclamación formulada por Felipe Pineda Villa contra Lofroad, Unipessoal, LDA por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte. CO – 118/2011 – JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 800 euros la cantidad que Lofroad, Unipessoal, LDA debe abonar a Felipe Pineda Villa, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 2 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 6.395/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Ariadna Stil S.L., que tenía su anterior domicilio en calle La estación número 65/8792-La Granada/ Barcelona, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transportes celebró sesión el día 25/9/2012 para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc S.C.A. contra Ariadna Stil S.L. por impago de portes, dictando el siguiente LAUDO

Expte.CO-138/2011-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 522 euros la cantidad que Ariadna Stil S.L. debe abonar a Cotraluc S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 2 de octubre de 2012. El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

## Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.415/2012

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Hornachuelos, número 2012-001669-00000255 de fecha 07/05/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/123/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a don Juan Manuel Castro Burguero, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Nuestro Padre Jesús nº 38, de la localidad de Lora del Río, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 27 de Septiembre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 6.413/2012

#### Anuncio formalización de contrato

##### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación
- Número de expediente: SCC-ECO-02/2012
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

##### 2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato de obras
- Descripción: "Reparación de daños por temporales en la CP-116 de Don Ramiro".
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1 y 45.23.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. y Perfil del Contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10/05/2012.

##### 3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Restringido (con inclusión de mejoras).
- Valor estimado del contrato: 223.470,80€.

##### 5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto 223.470,80 €. Importe total: 263.695,54€. (IVA incluido del 18%).

##### 6.- Formalización del contrato:

- Fecha adjudicación: 25/09/2012.
- Fecha de formalización del contrato: 01/10/2012.
- Contratista: Talleres Llamas, S.L.
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 223.470,80€. Importe total: 270.399,67€ (IVA incluido del 21%).
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente

más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 3 de octubre de 2012.- El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.414/2012

#### Anuncio formalización de contrato

##### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
- Número de expediente: SCC-ECO-03/2012.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

##### 2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato de obras.
- Descripción: "Reparación de daños por temporales en la CO-5211 de Aguilar a A-3133 por Santuario Virgen de los Remedios".
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.1 y 45.23.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. y Perfil del Contratante.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10/05/2012.

##### 3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Restringido (con inclusión de mejoras).
- Valor estimado del contrato: 244.169,30€.

##### 5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto 244.169,30€. Importe total: 288.119,77€. (IVA incluido del 18%).

##### 6.- Formalización del contrato:

- Fecha adjudicación: 21/09/2012.
- Fecha de formalización del contrato: 01/10/2012.
- Contratista: General de Estudios y Proyectos, S.L.
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 244.168,68 Importe total: 295.444,10€ (IVA incluido del 21%).
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 3 de octubre de 2012.- El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 6.396/2012

#### Información pública

Por D<sup>a</sup>. Rocío Llamas Ordóñez, se ha solicitado Licencia de actividad para tasca "Bar con cocina sin música", en C/ Patio de las Comedias, 2, de este término de Iznájar (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental se abre el periodo de informa-

ción pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará al público en la Dependencia Municipal de Aperturas de este Ayuntamiento, en horas de oficina. En el periodo señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Iznájar, a 1 de octubre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

## Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 6.339/2012

### Admisión a trámite Proyecto de Actuación para tendido de cable de fibra óptica Servicio de Telecomunicaciones

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente dice:

“Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable genérico de actividad de tendido de cable de fibra óptica que dará servicio de telecomunicaciones al sur de la localidad de Montemayor hasta el término municipal de Montilla, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Rafael Moreno López, cuyo promotor es Comunicaciones e Infraestructuras del Sur S.L. con C.I.F. B14932552 y domicilio en C/ Cristo de la Juventud, nº 1, 14550 Montilla (Córdoba).

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el BOP, con llamamiento a los propietarios de parcelas incluidas en el ámbito de actuación.

Tercero.- En cuanto a la ocupación de terrenos tanto de dominio público como privativos, deberá contar con las autorizaciones de los titulares.

Cuarto.- Remitir copia del expediente a la Junta de Andalucía, Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para emisión del informe preceptivo establecido en el art. 43.d de la Ley 7/2002, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor, 1 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Juan Díaz Díaz.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.398/2012

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, por el que se aprobada provisionalmente las modificaciones a la Ordenanza reguladora del Registro Público de Vivienda Protegida de este Excmo. Ayuntamiento de Montilla; el mismo se entiende definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la citada modificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- Añadir al artículo 5.4 apartado b) de la ordenanza municipal el siguiente párrafo:

5.4. b) Quedando definido como unidad familiar o de convivencia para la regulación de este registro lo expuesto a continuación:

1º. La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera:

- Los hijos menores de 35 años, con excepción de los que vivan independientes de éstos, y no haya obtenido en el ejercicio rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las rentas exentas del impuesto.

- Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

2.a En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos a que se refiere a lo expuesto en el apartado anterior.

También se ha de tener en cuenta que nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo, a excepción de los menores cuya guardia y custodia sea compartida por ambos progenitores.

Y La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente a 31 de diciembre de cada año.

3ª. Las referencias a unidad familiar se hacen extensivas a las personas que no están integradas en una unidad familiar, cuando sea una única persona la destinataria, o a las unidades de convivencia, entendiéndose por estas a las personas que no integran una unidad familiar y que tengan la intención de convivir.

4º. Todas las personas mayores de edad que integren una unidad de convivencia, distinta de la unidad familiar definida en el apartado 1, serán titulares del contrato de compraventa o de alquiler y, por lo tanto, deben cumplir todos los requisitos exigidos para el acceso a la vivienda.

2. Incluir en el artículo 5.4 de nuestra ordenanza el apartado que a continuación se indica:

l) Interés en formar parte de una cooperativa de viviendas.

3. Incorporar en el artículo 7.6 apartado d) último párrafo, una nueva modalidad de renuncia no voluntaria:

7.6 d); ...o cuando transcurridos seis meses desde la adjudicación de la vivienda, el promotor no haya formalizado contrato alguno.

4.- Añadir al artículo 8 un nuevo apartado 4, y que a continuación queda descrito:

8.4. Selección de miembros de Cooperativas.

1. En el caso de cooperativas de viviendas protegidas, la persona promotora de su constitución solicitará del Registro la correspondiente relación de demandantes, conforme al procedimiento establecido en el apartado 1,2 y 3 de este artículo, con carácter previo a la solicitud de la calificación provisional, acompañando declaración sobre las siguientes circunstancias de las viviendas cuya construcción se prevé:

a) Número y ubicación.

b) Tipología, superficie media y anejos o locales en su caso.

c) Programa en el que se tiene previsto financiar las viviendas y precio previsto para los distintos componentes de la promoción, incluidos los no protegidos.

d) Situación urbanística y titularidad del suelo, así como previsión de plazos de inicio de la construcción de las viviendas protegidas.

e) Estudio de viabilidad económica de la promoción.

2. La adjudicación se realizará en primer lugar entre las personas demandantes inscritas en los Registros Públicos Municipales que hayan manifestado su interés en formar parte de una cooperativa de viviendas. En caso de no existir suficientes demandantes se adjudicarán entre el resto de las personas inscritas que cumplan los requisitos y según los criterios de adjudicación generales establecidos en las bases reguladoras.

3. La persona promotora de la cooperativa podrá resultar adju-

dicataria de una vivienda protegida siempre que sea seleccionada de conformidad con esta norma.

4. Si las personas inicialmente seleccionadas rechazan constituirse en cooperativa para la promoción de las viviendas, ello no implicará renuncia voluntaria a efectos de lo establecido en el artículo 7.6 d)”.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las presentes modificaciones entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurra el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 del citado cuerpo legal.

Montilla a 4 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

## Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 6.652/2012

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2011, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y las observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a 8 de octubre de 2012. El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 6.148/2010 (Corrección de anuncio)

Anuncie Corrección de error advertido en el anuncio de adjudicación de las Obras de <<Embelllecimiento de Calle Río Seco y accesos a la misma zona de Conjunto Histórico y señalización de itinerario turístico de Palma del Río (Córdoba)>>, Subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y cofinanciadas por el Programa Operativo de Desarrollo Regional de Andalucía (Feder 2007-2013).

Advertido error en el Anuncio de Adjudicación publicado en el BOP nº 117 de fecha 23/06/2010, se procede a su subsanación modificando el apartado 5 d) del mismo, donde dice "Importe de adjudicación: 324.947,06€, excluido IVA", debe decir "Importe de adjudicación: 324.847,06€, excluido IVA". El resto de la información permanece invariable.

Palma del Río, 28 de septiembre de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 6.684/2012

### Anuncio de Licitación del Procedimiento Abierto, por tramitación anticipada, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la contratación del contrato de <<Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial/Patronal y Profesional del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, sus Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Cultura, Patronato Deportivo Municipal y el Instituto Municipal de Bienestar Social)>>

En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación anticipada, con varios criterios de valoración de ofertas, para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial/Patronal y Profesional del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y sus organismos autónomos.

1.-Entidad Adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

-Dependencia: Neg. Contratación del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

-Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

-Teléfono: 957-710244.

-Fax: 957-644739

-Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es

-Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

-Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SE-11/2012

2.-Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial/Patronal y Profesional
- c) División por lotes y número de lotes: No
- d) Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: Ayuntamiento de Palma del Río y sus organismos autónomos

- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 Años.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 2 años)

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No

h) Sistema dinámico de adquisición: No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 66516400-4 y 66516500-5

3.-Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y

la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima total por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases. La puntuación máxima a otorgar en la primera fase es de 20'00 Puntos y la puntuación máxima a otorgar en la segunda fase es de 80'00 Puntos.

La primera fase contiene criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula, y la segunda fase contiene criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula.

Primera Fase: Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática (20 puntos)

- Mejoras ofrecidas respecto a las garantías mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas respecto de la Responsabilidad Civil General /Patrimonial, Patronal y Profesional; hasta un máximo de 10,00 Puntos.

- Prestación de un servicio de asesoramiento de la Póliza de Seguro que se contrate; Hasta un máximo de 10,00 Puntos.

Segunda Fase: Criterios valorables mediante la aplicación de

Franquicia general máxima  
establecido en el Pliego de P. Técnicas -

Franquicia general máxima  
establecido en el Pliego de P. Técnicas -

Franquicia General Máxima  
de la oferta que se valora

Franquicia General Máxima  
de la oferta más baja

x 30

- Mejoras presentadas respecto a los límites de indemnización establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares: hasta un máximo 15,00 Puntos, que se distribuyen de la siguiente manera:

Mejoras del límite de indemnización por siniestro: 5,00 Puntos

Mejoras del sublímite por víctima de explotación: 5,00 Puntos

Mejoras del sublímite por víctima patronal: 5,00 Puntos

Para la asignación de la puntuación correspondiente a cada uno de los elementos incluidos en este apartado, se utilizará la fórmula siguiente, otorgándose 0,00 puntos a las ofertas que contengan unos límites y sublímites coincidentes con los establecidos en el pliego; 5,00 puntos a las que contengan unos límites y sublímites más altos, respectivamente, y a las comprendidas entre estas, los puntos que proporcionalmente correspondan.

Límite de la oferta que se valora – Límite establecido en el Pliego de P. Técnicas x5

Límite más alto ofertado – Límite establecido en el Pliego de P. Técnicas

4.-Valor Estimado del Contrato: 164.124,54€

5.-Presupuesto Base de Licitación: 41.031,13€, incluido los impuestos aplicables y los gastos que la Entidad Aseguradora deba realizar para el cumplimiento de la prestación contratada.

6.-Garantía Exigidas:

a) Provisional: No

b) Definitiva: 5% del importe anual de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.-Requisitos Específicos del Contratista:

a) Clasificación(grupo, subgrupo y categoría): No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará

fórmulas matemáticas (80 puntos)

- Mejor oferta económica, se ponderará con un máximo de 35,00 puntos que se asignará de la siguiente manera:0,00 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación establecido; 35,00 puntos a la oferta cuyo precio sea el más bajo y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente fórmula:

Tipo de licitación – Importe de la oferta que se valora

x 35

Tipo de licitación – Importe de la oferta más baja

- Mejora respecto a la cantidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas particulares respecto a la franquicia general máxima por siniestro, hasta un máximo de 30,00 puntos, que se asignará de la siguiente manera: 0,00 Puntos a las ofertas que contengan una franquicia general máxima por siniestro coincidente con la establecida en el mencionado pliego; 30,00 Puntos a la oferta que contenga una franquicia general más baja por siniestro; y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo son la siguiente fórmula:

mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: Estar en posesión de las autorizaciones a que se refieren los artículos 5, 78 y 87, respectivamente, del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, (B.O.E. núm. 267, de 5 de noviembre).

d) Contratos reservados: No.

8.-Presentación de Ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de tres sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.-Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

9.-Apertura de Ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre nº 2 <<Documentación rela-

tiva a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>> y apertura del sobre nº 3 <<Proposición económica y documentación relativa a criterios valorables con aplicación de fórmulas>>

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre nº 2 se realizará el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas y la apertura del sobre nº 3 se realizará el primer día hábil siguiente al sexto natural después de la apertura del sobre nº 2.

No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en que tendrán lugar los mismos se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10.-Gastos de Publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00€.

11.-Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de La Unión Europea: No procede.

12.-Otras Informaciones: No.

Palma del Río, 10 de octubre de 2012. El Tercer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.416/2012

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2012, se acordó adjudicar el contrato de la concesión administrativa del Quiosco para la venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en calle Dr. Antonio Cabrera, inmediaciones del IES Ricardo Delgado, de esta localidad. Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 154 del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### I.- Entidad adjudicataria:

a) Entidad: Ayuntamiento de Pozoblanco.

b) Organismo: Alcaldía-Presidencia.

c) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

### II.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Concesión administrativa.

b) Descripción del objeto: Explotación del Quiosco para la venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares.

c) Lugar de ejecución: Calle Dr. Antonio Cabrera, inmediaciones IES Ricardo Delgado.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2022.

### III.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

### IV.- Tipo de licitación:

Precio: 3.800,00 euros/ anuales, IVA excluido.

### V.- Adjudicación:

a) Fecha: 13 de septiembre de 2012.

b) Contratista: Josefa Márquez Lopera.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 4.860,00 euros/ anuales, IVA excluido.

Pozoblanco, 2 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 6.417/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2012, acordó conceder subvenciones a colectivos para la convocatoria pública de la Concejalía de Festejos, con motivo de las Fiestas en Honor de Ntra. Sra. de Las Mercedes de septiembre de 2012.

De conformidad con el artículo 10 de la Ordenanza General reguladora de Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Pozoblanco, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se deberán publicar en el Tablón de Edictos y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia aquellas subvenciones que excedan de 3.000,00 €, por lo que a continuación se relaciona la subvención concedida al colectivo que a continuación se indica, con cargo al Presupuesto General de esta Corporación:

#### Con cargo a la Concejalía de Festejos

Colectivo: C.D. Círculo del Caballo.

Importe proyecto presentado: 6.280,00 €.

Importe proyecto aceptado: 6.280,00 €.

Importe subvención propuesta: 5.000,00 €.

Pozoblanco, 3 de octubre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 6.703/2012

### Presupuesto General para el Ejercicio de 2012

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17/09/2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>1) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.400.313,42</b>
1.-	Impuestos Directos	563.000,00
2.-	Impuestos Indirectos	36.165,75
3.-	Tasas y otros Ingresos	124.650,56
4.-	Transferencias Corrientes	1.346.291,82
5.-	Ingresos Patrimoniales	40.393,98
<b>A) Total Operaciones Corrientes</b>		<b>2.110.502,11</b>
7.-	Transferencias de Capital	289.811,31
<b>B) Total Operaciones de Capital</b>		<b>289.811,31</b>
<b>2) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>92.836,23</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.493.149,65</b>

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>1) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>2.360.733,85</b>
1.-	Gastos de Personal	920.470,00
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios	919.527,34
3.-	Gastos Financieros	4.700,00
4.-	Transferencias Corrientes	77.793,15
<b>A) Total Operaciones Corrientes</b>		<b>1.922.490,49</b>
6.-	Inversiones Reales	345.090,14
7.-	Transferencias de Capital	93.153,22
<b>B) Total Operaciones de Capital</b>		<b>438.243,36</b>
<b>2) OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>132.415,80</b>
9.-	Pasivos Financieros	132.415,80
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEGASTOS</b>		<b>2.493.149,65</b>

**EMPRESA PUBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA S.L.**  
 PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2012: 255.611,03  
 PREVISIÓN DE GASTOS PARA 2012: 255.611,03  
**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,**  
**APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**

A) Funcionarios		Nº Plazas.	Compl. destino
<b>Habilitación Nacional</b>			
Secretaria-Interventora.	(A1/A2)	1	22
<b>Escala Administración General</b>			
Subescala Administrativa.	(C1)	1	18
Subescala Auxiliar.	(C2)	1	15
<b>Escala Administración Especial</b>			
<b>Subescala Técnica.</b>			
Personal de Oficios.	(C2)	1	15
Policía.	(C1)	4	15
Oficial de Policía.	(C1)	1	17
<b>B) Personal Laboral Fijo</b>			
<b>Denominación del Puesto de Trabajo</b>			
Administrativo de Intervención.	(C1)	1	18
Auxiliar Administrativo.	(C2)	2	15
Encargado del Cementerio.	(C2)	1	15
Limpiadora de Dependencias Múnic.	Agrupación Profesional	1	12
Encargado Biblioteca Municipal.	(C1)	1	18
<b>C) Personal Laboral Eventual</b>			
<b>Denominación del Puesto de Trabajo</b>			
Arquitecto Técnico	(A2)	1	22
Técnico Cultural	(A2)	1	16
Encargado de Obras	(C2)	1	
Técnico Deportivo	(C2)	1	
Limpiadora Colegio Público.		1	
Auxiliar de Consultorio Médico.		1	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Villaviciosa de Córdoba a 15 de octubre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Josefa Soto Murillo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 6.181/2012

Doña Ana Margarita Villegas Novella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 407/2011, a instancia de Peña Nuestra Señora de Guadalupe, representada por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Urbana, sita en Peñarroya-Pueblonuevo, en la calle Hernán Cortés, 42 (antes 44), cuyos linderos actuales son los siguientes: Por la derecha, con Alexis Tejada Tejada; por la izquierda, con Antonio Gema Torrico Pérez; y por el fondo, con la Peña de Nuestra Señora de Guadalupe. Tiene siete metros de fachada por nueve de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 141, tomo 193, libro 54 del Ayuntamiento de Belmez, finca número 3.012, inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los ignorados herederos de doña Orosia Carlero Moruno como persona de quien procede la finca, y a los ignorados herederos de doña Matilde Pulgarín Fuentes como titular registral para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 13 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 6.145/2012

Doña Carmen Troyano Torrejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio número 353/2012 a instancia de Agustina Cobos Crespo y Vicenta Cobos Crespo, representadas por la Procuradora doña Lucía María Jurado Guadix, y asistidas del Letrado don Juan Bautista Crespo Bravo, para la reanudación del tracto sucesivo y registro de exceso de cabida de la siguiente finca:

Casa en calle Enanos nº 18, de Torrecampo (Córdoba), con planta baja y encaramados, con una superficie según Registro de 154 metros cuadrados y real y según catastro de 165 metros cuadrados, encontrándose edificados 197.

Linda: Por la derecha, en la actualidad con propiedad de D. Rafael Pérez Herrero; por la izquierda, con D. Justo Cano Márquez; y por el fondo, con D<sup>a</sup> Fca. Teodora Romero Sánchez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al Tomo 311, Libro 23, Folio 48, inscripción 1ª finca regis-

tral núm. 1623, en inscripción de fecha 11 de enero de 1904, a nombre de D. Miguel Bejarano Ranchal, cuyos herederos o causahabientes se desconocen.

La finca aparece catastrada a nombre de las promotoras D<sup>a</sup> Agustina y D<sup>a</sup> Vicenta Cobos Crespo que la adquirieron por herencia de su madre D<sup>a</sup> Faustina Crespo Romero, con carácter privativo, por mitades en proindiviso.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los en su caso herederos o causahabientes del titular registral D. Miguel Bejarano Ranchal, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 10 de septiembre de 2012. La Juez, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.403/2012

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 200/2012 a instancia de la parte actora D. Alberto Cerezo Baena contra No Eres Capaz S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Córdoba, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1370,29 en concepto de principal, más la de 274 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

#### El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado No Eres Capaz S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de septiembre de 2012. El Secretario Judicial, Firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 3 Sevilla

Núm. 6.399/2012

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 246/2012, se ha acordado citar a Proyectos de Impermeab. Servicios y Asesoram como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22 de mayo de 2015, a las 10,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. Buhaira número 26, Edif. Noga debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proyectos de Impermeab. Servicios y Asesoram.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.098/2012

Rf<sup>a</sup>.: PVJ / Planeamiento 4.1.3 - 8/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial PP LR "La Rabada", promovido por la Asociación de Propietarios de la parcelación La Rabada, advirtiéndoles que todas las deficiencias señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento, deberán ser subsanadas.

Segundo: Someterlo de nuevo a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el en el B.O.P., así como, en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en un periódico de ámbito provincial y citación personal a los propietarios del suelo del Plan Parcial.

Tercero: Remitir el texto refundido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para que emitan informe en relación a sus competencias sectoriales tanto del Arroyo el Cerrado, como de la Carretera CH-2.

Cuarto: Remitir el expediente, una vez transcurrido el nuevo período de información pública y, en el supuesto de no haberse pre-

sentado alegaciones, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba para su informe preceptivo en el plazo de un mes (art. 14 Decreto 220/2006) transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable.

Córdoba, 11 de septiembre de 2012. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 6.148/2012

Edicto de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a trámite de información pública el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de septiembre de 2012 por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios (ITE) (aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de mayo de 2009):

**Nº 305/12.- Gerencia Municipal de Urbanismo.- 11. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 733/12, de aprobación inicial del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios (ITE).**

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 733/12, sobre la aprobación inicial del proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios (ITE).

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Inspección Técnica de Edificios (ITE), que figura en el expediente y que queda debidamente diligenciado con la firma del Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta.

Segundo: Someter el citado expediente a información pública por un plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencia por los interesados, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento.

Tercero: En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto en el BOP a fin de su entrada en vigor, y haya transcurrido un plazo de 15 días hábiles desde su recepción por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el que se abre un periodo de información pública y audiencia de los interesados, de conformidad con el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias a que hubiere lugar, pudiéndose presentar las mismas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en el de la Gerencia de Urbanismo, o bien conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba (Avenida Medina Azahara nº 4).

En Córdoba a 18 de septiembre de 2012.- El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de don Fernando Garí Munsuri  
Córdoba**

Núm. 6.345/2012

### Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, 1-1º-B, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: 25.- Piso vivienda tipo U, número 10, situado en 2ª planta en alto, del bloque con fachadas a la Avenida Enrique Puga y a las calles Pasaje Platero Alcántara y Pasaje Platero Leiva, de esta Capital. Tiene su acceso por el portal número 1, hoy calle Pasaje Platero Leiva, número 14. Consta de hall, pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza exterior recayente a la Avenida Enrique Puga, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 84,86 metros cuadrados, según título y registro, y según la cédula de calificación definitiva resulta tener una superficie útil de 87,35 metros cuadrados; al que se le asignó una cuota de comunidad del 0,91%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, al tomo 2.150, libro 324, folio 39, finca número 15515.

Calificación: Dicha finca se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, según cédula de calificación definitiva de fecha 16 de septiembre de 1983, recaída en el expediente 14/1/8012/80.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el día 20 de noviembre de 2012, a las 10,00 horas; caso de llegarse a licitación entre el dueño y al acreedor, se señala para el día 29 de Noviembre de 2012 a las 10,00 horas.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de doscientos seis mil trescientos sesenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (206.366,49 €).

Las subasta se efectuará en la forma en que determina el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible con el mismo por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Advertencias: La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en horario de oficina; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. De existir cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En la subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado justificante de depósito previo.

Una vez realizada la adjudicación provisional y antes de la formalización de la compraventa en escritura pública, se deberá presentar comunicaciones de venta del titular registral (o en su caso, representante legal) y de la/s persona/s interesada/s en adquirir, quedando suspendido el procedimiento hasta tanto se dicte resolución favorable por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Los adquirentes tendrán una limitación de ingresos familiares corregidos de 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Además los adquirentes no podrán ser titulares del pleno dominio de una vivienda protegida o libre o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el 30 por 100 del tipo.

Córdoba, a 2 de octubre de 2012.- El Notario, firma ilegible.

---

**Notaría de don Manuel Melero Marín**  
**Baena (Córdoba)**

Núm. 6.588/2012

Anuncio de Subasta Notarial del Notario don Manuel Melero Marín.

Yo, Manuel Melero Marín, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Baena:

Hago constar:

Primero. Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sobre la siguiente finca:

URBANA: NÚMERO NUEVE: NAVE INDUSTRIAL, con zona de retranqueo frontal y patio propio, señalada con el número nueve, que forma parte de un Edificio destinado a naves industriales adosadas, sin número de orden, radicante en la Avenida Rafael Onieva Ariza, construido sobre el resto de la parcela número 3 del Plan Parcial "Quiebracostillas II", de las Normas Subsidiarias, de la ciudad de Baena. Tiene su entrada por la Avenida Rafael Onieva Ariza, y también por el viario de acceso del Edificio. Dicha nave industrial está compuesta de una sola planta sobre la rasante, y tiene una superficie construida de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, o sea, doce metros de frente por cuarenta metros de fondo. Cuenta, además, vista desde la Avenida de su si-

tuación y de frente, de una zona de retranqueo frontal o de acceso independiente, con una superficie de treinta y seis metros cuadrados, y con un patio lateral izquierdo independiente, de forma triangular, y con superficie de doscientos tres metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Linda, visto desde la Avenida Rafael Onieva Ariza: frente, con dicha Avenida; por la derecha entrando, con la nave señalada con el número ocho; por la izquierda, con finca de don Manuel Palacios Sánchez -registral número 21.956-; y por el fondo, con el viario de acceso del Edificio, por donde tiene también puerta de entrada.

CUOTA: Trece enteros y treinta y tres centésimas de otro entero por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, libro 324, tomo 447, folio 55, finca 30.136.

Segundo. La fecha prevista para la primera subasta es el día veintinueve de Noviembre de dos mil doce, a las once horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o esta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día dos de Enero de dos mil trece, a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día uno de Febrero de dos mil trece, a las once horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día quince de Febrero de dos mil trece, a las once horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Plaza de la Constitución, números 7-8 bajo, 14850-Baena (Córdoba).

Tercero. El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos cincuenta y seis mil setecientos euros (256.700,00€); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarto. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieran los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Baena, 4 de octubre de 2012. El Notario, Fdo. Don Manuel Melero Marín.